



DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS:

3154

14 JUL 2026

- 1.- La carta N° 4575 de fecha 10.06.2026, ingresada por Agencia K10 E.I.R.L.
- 2.- La Ordenanza N° 002 de fecha 24.12.1993, sobre Derechos Municipales, y sus modificaciones vigentes.
- 3.- Los artículos 23° al 34° del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Vale Vista N° 0267162, emitido con fecha 10.07.2026.
- 5.- El informe de seguridad N° 113 de fecha 07.07.2026 emitido por la Dirección de Seguridad Pública.
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante carta N° 4575 de fecha 10 de junio de 2026, la empresa Agencia K10 E.I.R.L., RUT N° 76.440.322-3, representada por don José Manuel Tapia Vásquez, RUT N° [REDACTED] solicitó permiso municipal temporal para la realización del evento denominado "Marisela en Concierto", a efectuarse el día domingo 12 de julio de 2026 de 18:30 PM a 22:30 PM, en el Gimnasio Olímpico de la UFRO, ubicado en calle Uruguay N° 1720, comuna de Temuco.
- 2.- Que, la Ordenanza Municipal N° 002, Artículo 13°, inciso 9, el otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas pagará los siguientes derechos municipales; 2900 personas, 2 UTM.
- 3.- Que, de acuerdo a lo informado por la Dirección Jurídica con fecha 09.07.2026, el monto de la garantía fue rebajado a 25 UTM, atendidas las características del evento.
- 4.- Que, el Vale Vista individualizado fue tomado por Agencia K10 E.I.R.L., RUT N° 76.440.322-3, a favor de la Municipalidad de Temuco, RUT N° 69.190.700-7, siendo pagadero a la vista, nominativo, no endosable e irrevocable, por un monto equivalente a 25 UTM.
- 5.- Que, el informe N° 113 de fecha 07.07.2026 de la Dirección de Seguridad Pública, señala que es factible para realizar el evento, siempre que se implementen las medidas de seguridad señaladas para controlar los riesgos asociados a la alta concurrencia.
- 6.- Que, el contribuyente ha dado cumplimiento con los requisitos exigidos por el Departamento de Rentas y Patentes para este tipo de actividades solicitadas.

3331213

DECRETO:

1.- Otórguese permiso municipal para la realización del evento "Marisela en Concierto", a efectuarse el día domingo 12 de julio de 2026, en el Gimnasio Olímpico de la UFRO, ubicado en calle Uruguay N° 1720, comuna de Temuco, en horario de 18:30 PM a 22:30 PM, al contribuyente que se indica a continuación:

RAZÓN SOCIAL	RUT	SOLICITANTE	RUT
Agencia K10 E.I.R.L.	76.440.322-3	José Manuel Tapia Vásquez	

2.- El contribuyente deberá dar estricto cumplimiento a todas las medidas de seguridad, control y resguardo exigidas por la normativa vigente y por los informes técnicos que emitan las unidades competentes.

3.- El contribuyente individualizado precedentemente no deberá mantener deudas pendientes con la Municipalidad de Temuco para efectos de la vigencia del presente permiso.

4.-Téngase presente el Vale Vista N°0267162, constituido a favor de la Municipalidad de Temuco, para garantizar el buen uso del espacio y el fiel cumplimiento de las obligaciones asociadas a la actividad señalada precedentemente.

5.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas será causal de revocación inmediata del permiso, sin perjuicio de las sanciones administrativas o legales que correspondan.

6.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a emitir el giro correspondiente, conforme a lo establecido para el otorgamiento de permisos por ejercicio transitorio de actividades lucrativas, aplicando los derechos municipales que corresponden a eventos de hasta 2.900 personas, equivalentes a 2 UTM. El giro será utilizado para el pago de la Orden de Ingreso Municipal, la cual, junto a este decreto, se entenderá como la autorización necesaria para la realización del evento.

7.- El contribuyente deberá realizar el pago a través del sitio web www.temuco.cl/tramitesonline, seleccionando la opción 15: "Pago de giros varios por RUT".

8.-Los antecedentes que respaldan el presente decreto, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, formarán parte integrante del mismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
HFV/M/N/HNA/csr
Oficina de Partes
Dpto. de Rentas y Patentes
Contribuyente
Carabineros
Seremi de Salud
Dirección de Operaciones
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato


ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE


Vº Bº
D. Asesoría Jurídica